

Núm. Expediente: 14G014J082A.
Beneficiario: Asoc. Alcohólicos Rehab. Nuevo Día (NUDIALLI).
Importe: 200.000 ptas.
Objeto: Campaña prevención e información sobre alcoholismo.

Núm. Expediente: 14G014S085.
Beneficiario: Asoc. de Prevención y Ayuda al Toxicómano (LIMAN).
Importe: 3.000.000 ptas.
Objeto: Mantenimiento del Centro de Día.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 24/94 de 1 de febrero, regula el procedimiento de Ayudas para el Fomento de Empleo. En base al citado Decreto, se han concedido las siguientes subvenciones:

Expediente: ALPE-12/94-CA.
Entidad: Ayuntamiento de Algar.
Importe: 3.176.000.

Expediente: ALPE-16/94-CA.
Entidad: Ayuntamiento de El Gastor.
Importe: 3.100.000.

Expediente: A.1-38/94-CA.
Entidad: Ayuntamiento de Paterna.
Importe: 4.436.826.

Cádiz, 29 de noviembre de 1994.- La Delegada, María Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1994 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1994 (BOJA núm. 26 de 8 de marzo) sobre concesión de subvenciones destinadas a mejoras en las condiciones de trabajo en las empresas andaluzas, esta Dirección General

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones y ayudas concedidas, en las cuantías que se señalan, con arreglo a lo previsto en la mencionada Orden:

- A: Subvenciones a proyectos e inversiones.
B: Ayudas al establecimiento de planes preventivos.

(Conclusión a la relación de Empresas/Entidades subvencionadas)

CADIZ

A. Proyecto e Inversiones	Cantidad (ptas.)
Sandeman-Coprimar, S.A.	2.664.900
Compañía Española de Peróleos, S.A.	13.000.000
Salvador Alcedo Castillo	2.272.028
Construcciones Aeronáuticas, S.A.	510.000
Construcciones Aeronáuticas, S.A.	159.197

CORDOBA

A. Proyecto e Inversiones	Cantidad (ptas.)
F.R.G. Proyectos y Maquinaria, S.L	1.535.000

GRANADA

A. Proyectos e Inversiones	Cantidad (ptas.)
Chacott Internacional, S.A.	1.242.500

HUELVA

A. Proyecto e Inversiones	Cantidad (ptas.)
Muebles Valverde S.C.A.	2.506.500

JAEN

A. Proyecto e Inversiones	Cantidad (ptas.)
Euromesas Villarenses, S.L.	4.502.200
Juan Carmona Hernández y otro, C.B.	1.250.000
Andaluza de Electricidad, S.A.	2.308.625

MALAGA

A. Proyecto e Inversiones	Cantidad (ptas.)
Soc. Coop. And. de Confección «La Inmaculada»	1.082.800

B. Planes preventivos	Cantidad (ptas.)
Amatrama	849.000

SEVILLA

A. Proyecto e Inversiones	Cantidad (ptas.)
Carpintería La Senda S.C.A.	699.000
Carpintería Finura S.L.	2.243.622
Dulces La Ponderosa, S.L.	686.306
Vicasa	4.650.000
Uralita Productos y Servicios, S.A.	4.157.880
Prod. Madera para la Exportación S.L.	3.656.369

B. Planes preventivos	Cantidad (ptas.)
Wavin Sistema And., S.A.	1.192.500
Vicasa	2.770.886

Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario en el plazo de un mes, previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1994.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 13 de diciembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Fisioterapeutas, con motivo de la celebración del III Congreso Andaluz de Fisioterapia.

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud que, para su efectividad, requiere de los poderes públicos la adopción de medidas necesarias, entre las que se encuentran las

actuaciones a desarrollar por los Servicios de Salud de las Administraciones Públicas, para el fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud, conforme a lo previsto en el artículo 18.15 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Por todo cuanto antecede y dado el interés que reviste la celebración del III Congreso Andaluz de Fisioterapia, que ha tenido lugar en Ubeda (Jaén), durante los días 17, 18 y 19 de noviembre de 1994, bajo el título: «Dolor de espalda: metodología de intervención e investigación en fisioterapia», resulta necesario prestar el apoyo requerido.

Habida cuenta de lo anteriormente expresado, ante la petición de ayuda económica presentada por la Entidad organizadora del mencionado Congreso y existiendo crédito presupuestario para otorgar la subvención solicitada, sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, se accede a la concesión de la citada ayuda económica.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Asociación Española de Fisioterapeutas, una subvención específica por razón del objeto por un importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), con motivo de la celebración del «III Congreso Andaluz de Fisioterapia», con cargo a la aplicación 0:1.17.00.01.00.48100.121.0 del presupuesto de la Consejería de Salud para 1994.

Artículo 2. Cuando al subvención que se otorga se justifique con posterioridad al cobro de la misma se presentarán, ante esta Consejería, los documentos que, en todo caso, acrediten la aplicación real de la misma y no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto por el apartado ocho del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 1994.

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de noviembre de 1994, por la que se amplía el plazo del fallo del jurado del IX Concurso Joaquín Guichot.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 26 de enero de 1994 (BOJA núm. 18, de 15 de febrero de 1994), corregida por el BOJA núm. 22, de 24 de febrero de 1994, convocaba el IX Concurso Joaquín Guichot de fomento de la investigación educativa en los Centros de educación no universitaria en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su apartado 8 especificaba: «El fallo del Jurado se hará público en un acto organizado a tal fin, difundido por los medios de comunicación, antes de finalizar el presente año 1994». No obstante, dado el volumen de trabajos presentados que requieren un pormenorizado estudio previo al fallo del Jurado, tras el cierre del plazo de admisión de originales el pasado 15 de octubre, junto con las escasas fechas disponibles en el mes de diciembre por las festividades laborales y las vacaciones lectivas, se hace aconsejable la ampliación del plazo para el fallo del Jurado.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Ampliar el plazo para el fallo del Jurado expuesto en la Base 8 de la Orden de 26 de enero de 1994 hasta el 31 de enero de 1995.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de noviembre de 1994, por la que se procede a corregir errores y se incluyen omisiones detectadas en la de 24 de junio de 1994 por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de determinados centros de E.G.B. (BOJA núm. 113, de 22.7.94).

Advertidos errores en la Orden de 24 de junio de 1994, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 113, de fecha 22 de julio de 1994, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de determinados centros de E.G.B., a continuación se transcriben como Anexo I y II las oportunas rectificaciones a los respectivos Anexos I y II de la mencionada Orden.

De igual forma, detectadas omisiones en el Anexo II de la mencionada Orden de 24 de junio de 1994, procede su inclusión en el mismo el siguiente centro:

Provincia: Huelva.

Municipio: Huelva.

Localidad: Huelva.

Código: 21004017.

Nombre: C.P. José Regidor.

Domicilio: C/ Cortegana, s/n.

Supresiones: 2 puestos de trabajo de C.I.M. 1 Puesto de trabajo de C. Sociales.

Las correcciones efectuadas en esta Orden tendrán efectos, tanto económicos como administrativos, de 1 de septiembre de 1994.

Sevilla, 30 de noviembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia